



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 093-2022-MPSM**

Tarapoto, 26 de julio del 2022

**VISTO:**

En sesión ordinaria N° 17-2022, de fecha 22 de julio del 2022, se debatió el Dictamen N° 013-2022-CODL-MSPM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local eleva al concejo municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación del Predio ubicado con frente principal al Jr. Ramón Castilla C-10 y Jr. Martínez de Compañía C-11, del Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme al literal c), del artículo 94° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020/MPSM, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el concejo municipal, relacionados con zonificación y urbanismo.

Conforme al inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.*

El Trámite Documentario N° 06586-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, Representado por el Sra. Azucena Jugo Oblitas quien Solicita Cambio de Zonificación.

El Informe N° 246-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 12 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro Cárdenas Flores quien solicita Opinión Técnica.

La Carta N° 092-2022-OIPU/JDCH/MPSM de fecha 24 de mayo del 2022, Coordinador General PAT-PDU Arq. Jorge del Águila Chávez quien Remite cambio de zonificación.

El Informe Técnico N° 004-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 25 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro Cárdenas Flores quien Remite Opinión Técnica de Cambio de Zonificación.

El Informe N° 266-2022-SGPCUC-GI-MPSM de fecha 25 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro Cárdenas Flores quien Solicito Opinión Legal.

El Informe Legal N° 055-2022-OAJ/MPSM de fecha 11 de marzo del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien OPINA que, conforme a lo expuesto en párrafos anteriores esta Oficina OPINA que, legalmente resulta procedente la aprobación mediante }



Ordenanza Municipal por parte del Concejo Municipal Provincial de San Martín de la presente solicitud de cambio de zonificación.

**El Informe N° 269-2022-SGPCUC-GI-MPSM** de fecha 30 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Leandro cárdenas Flores quien remite para ser tratado en Sesión de Concejo.

**El Informe N° 470-2022-GI-MPSM** de fecha 01 de junio del 2022, Gerente de Infraestructura Ing. Regner Eduardo Angulo Flores quien remito documento.

**El Acuerdo de Concejo N° 078-2022-MPSM** de fecha 27 de junio del 2022, se acuerda regresar, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, con la finalidad de que se evalúe el expediente materia del acuerdo y se tome en cuenta el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) que es un instrumento importante que sirve para el ordenamiento de nuestra ciudad.

**La Convocatoria N° 09-2022** de fecha 15 de julio del 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local Ing. Leonard Hidalgo Vigil quien convoco a reunión a los miembros de la comisión para el día martes 19 de julio del 2022, después de reunirse con las áreas técnicas respectivas, dictaminaron favorablemente para que pase a Sesión Ordinaria.

Cabe señalar que, la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2020-MPSM, de fecha 11/11/2020, aprobó el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de San Martín, el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del Ámbito Metropolitano de la ciudad de Tarapoto (Áreas urbanas de los distritos de Cacatachi, Morales, Tarapoto, Banda de Shilcayo y Juan Guerra) y los Planes Específicos (PE) -Centro Financiero Cultural de la ciudad de Tarapoto, Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Tarapoto y Áreas Urbanas — Ambientales de la ciudad de Tarapoto.

Conforme al artículo 103, inciso 103.1 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, las propuestas de cambio de zonificación pueden ser, ha pedido de los propietarios, promotores inmobiliarios o de oficio por la Municipalidad Provincial o Distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios. Asimismo, de acuerdo al inciso 103.2, artículo 103? de la norma citada, "la solicitud de cambio de zonificación debe comprender a los predios vecinos al predio materia de solicitud, con la finalidad de uniformizar un área mínima de un frente de manzana o de un sector que incluya varias manzanas (...)" En ese sentido, según lo señalado en el documento de la referencia b), la presente solicitud de cambio de zonificación incluye a los predios vecinos que colindan con el predio del sector.

De otro lado, según el artículo 106 inciso 106.1 de la norma en mención, mediante ordenanza se aprueba o rechaza, el cambio de zonificación solicitado y, según el artículo 9 numeral 8 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", corresponde al Concejo Municipal aprobar las ordenanzas.

#### POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 22 de julio de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

#### SE ACUERDA:

**Artículo 1º. – APROBAR,** Ordenanza Municipal que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación del Predio ubicado con frente principal al Jr. Ramón Castilla C-10 y Jr.



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



Martínez de Compañoñ C-11, del Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin.

**Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) .**

C.c  
AL;  
GM;  
GL;  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE



**mpsm**  
**TARAPOTO**

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)